



590216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos. Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión		Puntuación dimensión
1. Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	a) Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.	0,5	7,5 puntos
	b) Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.	1	
	c) Demuestra un conocimiento profundo del tema.	1,5	
	d) Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	1,5	
	e) Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1,5	
	f) Los contenidos están actualizados.	1,5	
2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	a) Desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento, incorporando índice, introducción, conclusión y bibliografía.	0,5	1,5 puntos
	b) La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	0,5	
	c) El planteamiento seguido es original e innovador.	0,5	
3. Presentación, orden y redacción del tema.	a) La redacción del tema completo es limpia, ordenada, clara y correcta.	0,5	1 puntos
	b) Utiliza terminología precisa, rica en sus expresiones, y con vocabulario técnico adecuado en el desarrollo completo del tema.	0,5	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua según convocatoria.			Se podrán retraer hasta 3 puntos de la puntuación total de la parte A.
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos

02/06/2023 20:10:40

AZIMAR GONZALEZ, ANA GEMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcf8edcb-0170-af69-66d0-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar la parte A de la prueba única.

Material:

Dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. No se permite cinta o líquido corrector.

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA (número de ejercicios: de 6 a 10).

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico y conocimiento científico de la especialidad	a) Desarrolla de forma correcta y rigurosa todas las partes del ejercicio.	2 puntos
	b) Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad.	
2. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Desarrolla los procedimientos técnicos y resuelve los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución.	1 punto
3. Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos y resultados obtenidos.	a) Realiza un planteamiento adecuado del ejercicio práctico reflejando un resultado final correcto, exponiendo los pasos de forma clara, determinando las unidades de medida en caso necesario.	7 puntos
	b) El resultado obtenido se ajusta a la solución correcta teniendo en cuenta las condiciones impuestas en el enunciado.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua según convocatoria.		Se podrán retraer hasta 3 puntos de la puntuación total de la parte B2.
Limpieza, orden, buena presentación.		Se podrán retraer hasta 0,5 puntos de la puntuación total del supuesto si no se entrega con limpieza, orden y buena presentación.
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas y media para realizar la parte B2 de la prueba única.

Material:

Dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. No se permite cinta o líquido corrector.

Una calculadora científica no programable.





PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO.

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad de trabajo no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.
- Si no incluye índice.
- Si no incluye portada (no incluida en las 20 páginas) tal y como se describe en el anexo VIII de la orden de convocatoria.
- Si la unidad de trabajo no hace referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Si la unidad de trabajo no está referida a un módulo atribuido a la especialidad por la que opta dicho aspirante.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
1. Contextualización	a) Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, alumnado, ciclo y módulo profesional.	0,5 puntos
	b) Hace referencia al marco legislativo.	
2. Objetivos	a) Se han establecido adecuadamente los objetivos generales del ciclo y los resultados de aprendizaje que se deben de alcanzar con la unidad de trabajo.	0,5 puntos
	b) Se relacionan los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo con sus criterios de evaluación.	
3. Competencias	Se han tenido en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales del título que se pretenden desarrollar a través de la unidad de trabajo.	0,5 puntos
4. Contenidos	Se han seleccionado, temporalizado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes a los resultados de aprendizaje planteados.	1 punto
5. Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	a) Las actividades de enseñanza-aprendizaje planteadas en la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	3 puntos
	b) Realiza una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de tipo práctico, de refuerzo y ampliación, de evaluación y recuperación, atendiendo también a las necesidades educativas especiales e intereses del alumnado.	
	c) Reparte las actividades de enseñanza-aprendizaje en sesiones, duración, lugar y agrupamientos, estableciendo una temporalización de la unidad de trabajo dentro del módulo, teniendo en cuenta espacios y materiales.	
	d) Utiliza metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Muestra originalidad en los planteamientos.	





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

	<p>e) Tiene en cuenta las TIC's y los riesgos laborales y medioambientales.</p> <p>f) Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado, y en su caso, padres/madres.</p>	
6. Criterios y procedimiento de evaluación	<p>a) Los procedimientos e instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.</p> <p>b) Se ponderan de forma adecuada los criterios de evaluación, estableciéndose aquellos que son básicos y el peso de la unidad de trabajo dentro del módulo y de la evaluación correspondiente.</p> <p>c) Establece los criterios de calificación y de recuperación.</p> <p>d) Plantea diferentes instrumentos para atender a las necesidades del alumnado.</p> <p>e) Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.</p>	2,5 puntos
7. Exposición	<p>a) Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran.</p> <p>b) Las propuestas son realizables y realistas.</p> <p>c) Se desenvuelve bien, adecuada expresión verbal y capacidad de comunicación.</p> <p>d) Se ajusta al tiempo preestablecido.</p>	1 punto
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
8. Concreción y corrección en las contestaciones dadas. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Las respuestas son correctas y concretas a las preguntas realizadas ciñéndose a la mismas, realizando una explicación razonada y presentando argumentos y datos que sirven para ampliar lo expuesto en la exposición oral.	1 punto
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua según convocatoria.		Se podrán retraer hasta 3 puntos de la puntuación total de la parte B1.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de la unidad de trabajo: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad de trabajo se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad de trabajo, que durará un máximo de 15 minutos.

Material:

Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

